Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-033/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 071/2022, N° 109/2022 Y N° 122/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., QUIMFA S.A., Y PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 287/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 22/2023, de fecha 30 de enero de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 071/2022, N° 109/2022 y N° 122/2022, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., QUIMFA S.A., y PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 010-030/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a la firma, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 071/2022, en fecha 15 de marzo de 2022;

Que, por Resolución C.A. N° 020-003/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas, QUIMFA S.A. y PROSALUD FARMA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 109/2022 y N° 122/2022, en fechas 05 y 04 de mayo de 2022, respectivamente;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Nota de fecha 26, de setiembre de 2022, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 071/2022;

Que, por Nota de fecha 29 de setiembre de 2022, la firma PROSALUD FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 122/2022;

Que, por Nota de fecha 30 de setiembre de 2022, la firma QUIMFA S.A., manifestó su para la ampliación de monto del Contrato N° 109/2022;

Que, por Memorando DGMI/MI2/N° 133/2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000117, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación de los Contratos N° 071/2022, N° 109/2022 y N° 122/2022, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., QUIMFA S.A., y PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento del mismo, y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1104/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto de los Contratos N° 071/2022, N° 109/2022 y N° 122/2022, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., QUIMFA S.A., Y PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la LPN – SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"- ID 392.633, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019.."*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA M
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-033/2023

Que, por Correo Electrónico de fecha 24 de enero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del monto de los Contratos N° 071/2022, N° 109/2022 y N° 122/2022, a ser ampliados;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 25 de enero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud, de manera a seguir con los trámites administrativos;

Que, por Providencia de fecha 26 de enero de 2023, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 071/2022, N° 109/2022 y N° 122/2022, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., QUIMFA S.A., y PROSALUD FARMA S.A., en el marco Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos N° 071/2022, N° 109/2022 y N° 122/2022, permanecen invariables.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUT
Abg. Ana
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-033/2023

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LPN - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Cantidad Ampliaiada	Monto Ampliado
70	11324	10000338	51111705-9998	Nintedanib Capsula	NINTEDANIB	150 MG	CAPSULA	Unidad	UNIDAD	VARGATEF 150 MG.	Alemania	27.800	400.820	11.142.796.000	5.560	2.228.559.200

Monto Total Ampliado: Gs. 2.228.559.200 (Guaraníes dos mil doscientos veintiocho millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos), IVA incluido.

QUIMFA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
18	10655	10000127	51131907-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteinas Inyectable	COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX-II-VII - X-PROTEÍNAS C-S)	F IX 500 UI + F II 220 UI + F VII 180 UI + F X 360 UI + PC 140 UI + PS 140 UI	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	320	BERIPLEX P/N 500	ALEMANIA	8.524.700	2.727.904.000	64	545.580.800

Monto Total Ampliado: Gs. 545.580.800 (Guaraníes quinientos cuarenta y cinco millones quinientos ochenta mil ochocientos), IVA incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
18	10655	10000127	51131907-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteinas Inyectable	COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX-II- VII - X- PROTEÍNAS C-S)	F IX 500 UI + F II 220 UI + F VII 180 UI + F X 360 UI + PC 140 UI + PS 140 UI	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	480	OCTAPLEX	AUSTRIA	8.524.700	4.091.856.000	96	818.371.200

Monto Total Ampliado: Gs. 818.371.200 (Guaraníes ochocientos dieciocho millones trescientos setenta y un mil doscientos), IVA incluido.

Eduardo Bartolozzi
Dpto. de Contrataciones y Compras
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración